CONVOCATORIA Nro. 21- *GADsMC-Y-2016*

Yacuambi, 17 de noviembre de 2016

Gualán Gualán Manuel Sebastián:	**CONCEJAL MUNICIPAL**
Guamán Guamán Luis Polibio:	**CONCEJAL MUNICIPAL**
Ijisam Maldonado Ángel Leonardo:	**CONCEJAL MUNICIPAL**
Montaño Armijos Naún Eleuterio:	**VICEALCALDE DEL CANTÓN**
Sarango Ulloa José Benigno:	**CONCEJAL MUNICIPAL**

Presente. -

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 60, letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, me permito convocar a los señores Concejales a **SESIÓN ORDINARIA** del GAD cantonal de Yacuambi, a realizarse el día lunes 21 de noviembre de 2016, a partir de las 14h00, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis y aprobación en primer debate la segunda reforma al presupuesto del ejercicio económico 2016, de acuerdo al Art. 260 del COOTAD

Con sentimientos de mi distinguida consideración. suscribo

Atentamente,

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI "ALCALDÍA"

Sr. Jorge R. Sarango Lozano.
ALCALDE DEL CANTÓN YACUAMBI
C/ Archivo

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nº 20 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la parroquia Veintiocho de Mayo, del cantón Yacuambi, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil dieciséis; previa convocatoria realizada por el señor Lic. Naún Eleuterio Montaño Armijos, Alcalde del Cantón Yacuambi encargado, en el salón de sesiones del Gobierno Municipal del cantón Yacuambi, se reúnen los señores concejales: Manuel Sebastián Gualán Gualán, Luis Polibio Guamán Guamán, Prof. Ángel Leonardo Ijisam Maldonado, y Dr. José Benigno Sarango Ulloa. Dirige la presente sesión del Concejo el señor Lic. Naún Eleuterio Montaño Armijos, Alcalde del Cantón Yacuambi encargado y actúa el doctor Luis Antonio Gualán Japa, en calidad de Secretario General. Siendo las 14h20 y al existir el quórum reglamentario constituido por los concejales presentes, el señor Alcalde declara instalada la presente sesión del Concejo disponiendo se proceda a dar lectura del orden del día. 1.- Lectura y aprobación del orden del día. 2.- Lectura y aprobación del acta anterior. 3.- Tratar sobre la complementación de la construcción del adoquinado de la calle San Francisco y Zamora. 4.- Análisis y aprobación en segundo debate la ordenanza que regula el uso de los espacios públicos del cantón Yacuambi frente al uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - El señor Secretario previa autorización del señor Alcalde encargado, procede a dar lectura en la forma y en el orden conforme consta en la convocatoria entregada a los señores Concejales, en efecto el señor Alcalde pone a consideración del Concejo para su aprobación; el mismo que es aprobado por unanimidad el orden del día de la presente sesión del concejo.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. - El señor Secretario previa autorización del señor Alcalde encargado, procede a dar lectura al Acta Nro. 19 de fecha 25 de octubre de 2016, una vez finalizado el señor Alcalde pone a consideración del legislativo para su aprobación; el mismo que es aprobado por unanimidad el acta de la sesión ordinaria Nro. 19 de fecha 25 de octubre de 2016.

TERCER PUNTO: TRATAR SOBRE LA COMPLEMENTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE SAN FRANCISCO Y ZAMORA.- El señor alcalde encargado, explica que como es de conocimiento de todos que la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal es la vialidad urbana y en el Art. 55 del COOTAD literal c) dice: Panificar y construir la vialidad urbana, en consecuencia he creído conveniente que en el concejo analice la posibilidad de que se complemente el adoquinado de la parte urbana de la ciudad 28 de Mayo, toda vez que falta la prolongación de las calles San Francisco y calle Zamora. que mediante un cálculo técnico daría en la prolongación de la calle Zamora unos 50 metros aproximadamente

y en la prolongación de la calle San Francisco unos 80 metros, por lo que pone a consideración este punto; así mismo en estas calles existe la construcción de las obras complementarias, alcantarillado sanitario y pluvial. **Concejal Sebastián Gualán**, pregunta que esta obra se pretende hacer esta año o en el próximo año, en caso de hacer este año se revisaría si se puede destinar un presupuesto para esa obra o se podría hacer por administración directa. **El señor alcalde encargado** informa que únicamente es para el análisis y consideración para la planificación en el presupuesto, a lo mejor este año no se podría, entonces sería para el próximo año, los recursos se analizarán posteriormente. **Concejal Polibio Guamán**, propone que se considere el adoquinado de todas las calles pendientes y por partes. **El señor Alcalde Encargado**, explica, que en otras calles no tenemos en su totalidad el alcantarillado, pero se está conversado con el Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe para ver la posibilidad a través de un convenio como es el caso de la Av. 18 de Noviembre. **Concejal Dr. José Sarango**, respecto al punto que se ha puesto en la sesión ordinaria, bien por la idea, bien por algo que se quiere hacer en la parte urbana de la parroquia 28 de Mayo, pero primeramente que se haga una consulta a la ciudadanía, para ver si está de acuerdo que se haga esta obra, si la ciudadanía está de acuerdo en un incremento para el pago del impuesto y si es prioritaria para el sector urbano, si ellos aceptan estoy de acuerdo para que se ponga en el presupuesto del 2017 y no descuidando de la administración directa, se habla de administración directa pero cuando damos cuenta la obra ya está la obra contratada, a veces pregunta el pueblo uno contesta que no sabe, que bien que en esas calles ya exista obras de alcantarillado. **El señor alcalde encargado Lic. Naún Montaño**, explica que sería importante socializar, aunque esta obra no se haría directamente con un préstamo, ahí dependería del Gobierno municipal si se aplica de forma inmediata el impuesto de contribución especial de mejoras. **Concejal Ángel Ijisam**, primeramente, empieza felicitando la idea, la iniciativa, nadie está en contra de aportar con obras dentro del perímetro urbano, es el centro de atención de quienes nos visitan; pero las iniciativas serian buenas siempre y cuando se inicie con un proyecto, con los estudios completos, anteriormente en la calle Salvador Durán no estuvieron bien definidas, entonces existe experiencia pasada, luego tendríamos que recuperar en algo los gastos que se haga o sea la inversión **El señor alcalde encargado Lic. Naún Montaño**, explica que la idea era solamente tratar y analizar, no era el afán de resolver, sino en base a esto pasariamos el proceso y pedir a planificación los estudios correspondientes, para que posteriormente se pueda retomar de ser procedente.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN YACUAMBI FRENTE AL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS.- El señor alcalde encargado Lic. Naún Montaño, explica que para proceder al análisis del segundo debate de la ordenanza que corresponde de acuerdo al orden del día, previamente a lo mejor una recomendación específica algunas recomendaciones planteadas en el primer debate. **Concejal Ángel Ijisam**, propone que comparezca a la sesión del concejo el procurador síndico para el análisis en segundo debate, seguidamente el señor alcalde encargado pide que a través de secretaría se proceda con la lectura de la ordenanza correspondiente. **Dr. Manuel Sozoranga, procurador síndico municipal**, hace la observación que la municipalidad no tiene la competencia para sancionar. **El señor alcalde encargado**, explica que la parte de los considerandos tiene relación con la socialización por parte del ministerio del interior en el cual asistieron los señores concejales. **Concejal Ángel Ijisam**, argumenta que la ordenanza se refiere al uso de los espacios públicos frente al uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, dos tipos de drogas, por lo tanto, esta ordenanza concuerda con el Art. 13 inciso segundo del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados en coordinación con la Secretaría Técnica de Drogas podrán desarrollar programas y actividades orientadas a la prevención del uso y consumo de drogas; como tiene relación con las calles, plazas, avenidas, puentes, no pueden utilizar estos espacios para este tipo de actividades, este consumo sería en mínimas cantidades, en cantidades grandes es competencia de la secretaría Técnica de Drogas. **El señor alcalde encargado**, explica que el consumo de estos estupefacientes, desde este punto de vista se está normando para tratar de evitar el consumo en los espacios públicos. **Concejal Ángel Ijisam**, solicita que a través de secretaría se de lectura a todos los articulos para el análisis. Una vez dado lectura al texto de la ordenanza, el señor concejal Sebastián Gualán, hace referencia al Art. 10 de la ordenanza, en donde dice que es competente la Comisaría Municipal, del proceso administrativo sancionador y en el Art. 7 regula la sanción para el uso o consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en espacios públicos, para dicha sanción no sabemos quién va hacer las pruebas o en base a qué se va sancionar, a lo mejor se necesite de personal. **Dr. Manuel Sozoranga, Procurador Síndico**, explica que para sancionar este tipo de infracciones es competente el juez penal, lo que si se puede dar es programas de capacitación. **Concejal Ángel Ijisam**, respecto a la normativa municipal que se

piensa implementar dentro del cantón Yacuambi, parece que la ordenanza tiene un fin positivo, en cuanto a la política mismo como Municipio se debería hacer, porque si no se hace eso, la ciudadanía se inculcaría por los malos vicios, el objetivo sería también de implementar programas de capacitación, talleres, pedir a la Secretaría Técnica de Drogas para que capaciten en estos temas. **El señor alcalde encargado**, considera dejar pendiente y pedir un criterio técnico – jurídico en este aspecto para resolver en la próxima sesión; por lo el concejo de común acuerdo resuelve: **"Dejar pendiente la aprobación de la ordenanza en segundo debate"**. Finalmente, el señor alcalde encargado Lic. Naún Montaño Agradece por los aportes a la presente sesión de acuerdo a la orden del día, siendo las 15h36 minutos declara legalmente clausurada la presente sesión. - Lo certifico el Secretario.

Lic. Naún E. Montaño Armijos
ALCALDE DEL CANTÓN (E)

Dr. Luis Antonio Gualán Japa
SECRETARIO GENERAL

Gobierno Municipal del Cantón YACUAMBI
Interculturalidad y Biodiversidad

Departamento Financiero

Oficio Nro.184-DF-GADMCY-2016

Yacuambi, 16 de noviembre del 2016

Sr.
Jorge Rodrigo Sarango Lozano
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN YACUAMBI
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente muy comedidamente me permito remitir Segunda Reforma al Presupuesto periodo 2016 acogiéndome al **Art. 255.- Reforma Presupuestaria.-** del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en la cuál se encuentran los Proyectos según Informe Técnico Ing. Antonio León de fecha 16 de noviembre de 2016 sumillado por su autoridad, con la finalidad de análisis del Concejo Municipal

Documentación que pongo a su consideración para fines pertinentes.

Dr. Luis Gualan
para conocimiento
de Concejo.

16-11-2016
ALCALDE

Rosa Anita Esparza O.
DIRECTORA FINANCIERA

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN YACUAMBI
RECIBIDO
FECHA: 16-11-2016
ARCHIVO

Matriz: Rodrigo Díaz y 24 de Mayo-Frente a la Plaza Central; Telf: 3055420 - E-mail: gadyacuambi@gmail.com; Web: gadyacuambi.gob.ec
Yacuambi - Zamora Chinchipe

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN YACUAMBI
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO PERIODO 2016

PART.PRES.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTOS DE CREDITO S.INGRESOS	S.GASTOS	R.INGRESO	R.GASTOS	TRASPASOS DE CREDITO AUMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO FINAL
	INGRESOS								
1.1.07.04.01	Patente R.O Nro.694 del 2 de Mayo del 2012	2.416,00	70,00						2.486,00
1.3.01.08.36	Intervención Concurso y/o Adjudicación de Procesos de Contratación	688,00	50,00						738,00
1.3.01.09.01	Rodaje de Vehículos Motorizados	260,00	70,00						330,00
1.3.01.16.01	Recolección de Basura Parroquia .28 de Mayo	4.773,00	600,00						5.373,00
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspeccion de Construcciones	594,00	40,00						634,00
1.3.01.21.01	Conexión y Reconexión del servicio de Agua Potable	168,00	45,00						213,00
1.3.04.08.01	Aceras, Bordillos y Cercas	50,00	643,00						693,00
1.4.02.02.01	Tachos de Basura	4.834,00	600,00						5.434,00
1.4.02.06.01	Medidores de Agua	165,00	150,00						315,00
1.7.02.02.01	Alquiler Locales-Mercado Municipal	1.996,00	400,00						2.396,00
1.7.03.02.01	Intereses por Mora a Ordenanzas Municipales	3.435,00	800,00						4.235,00
1.7.04.02.01	Atrazos, Faltas Y Multas servidores municipales	1.771,00	300,00						2.071,00
1.8.01.01.03	20 % Fondo Ecodesarrollo Región Amazónica/15	19.589,80	0,01						19.589,81
1.8.01.01.02	30% COOTAD COMPONENTE A/16	363.917,71			24.950,71				338.967,00
1.9.04.07	DEVOLUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	0,00	27.785,00						27.785,00
2.8.01.01.02	Aporte Concejo Provincial de Zamora Chinchipe Convenio Interculturalidad	-	500,00						
2.8.01.01.02	70% COOTAD COMPONENTE A y B/16	1.138.397,80			58.218,33				1.080.179,47
2.8.10.02.01	Del presupuesto General de Estado a Gobiernos Autonomos descentralizados Municipales (Iva a Recuperar)	171.221,03	42.446,99						213.668,02
3.8.01.01.01	Cuentas por Cobrar Años Anteriores (Cartera Vencida)	18.500,00	6.000,00						24.500,00
	GASTOS								
111-5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	227.556,00						50.000,00	177.556,00
111-5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	21.256,16						3.700,00	17.556,16
111-5.1.06.01	Aporte Patronal	29.833,05						5.500,00	24.333,05
111-5.1.06.02	Fondo de Reserva	21.242,00						6.600,00	14.642,00
111-5.3.01.04	Energía Eléctrica	6.000,00					800,00		6.800,00
111-5.3.01.06	Servicio de Correo	1.000,00						350,00	650,00
111-5.3.03.01	Pasajes al Interior	5.000,00					2.000,00		7.000,00
111-5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	14.340,00						8.000,00	6.340,00
112-5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.900,00					540,00		2.440,00

112-5.3.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00			500,00	500,00
112-5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.500,00			1.000,00	1.500,00
113-5.1.06.01	Aporte Patronal	3.111,95		0,05		3.112,00
113-5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	800,00			300,00	500,00
121-5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	122.040,00			12.000,00	110.040,00
121-5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	10.170,00			600,00	9.570,00
121-5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4.026,00		400,00		4.426,00
121-5.1.06.01	Aporte Patronal	14.217,66			1.400,00	12.817,66
121-5.1.06.02	Fondo de Reserva	10.170,00			1.700,00	8.470,00
121-5.3.03.01	Pasajes al Interior	1.300,00			900,00	400,00
121-5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2.500,00			1.500,00	1.000,00
121-5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2.500,00		100,00		2.600,00
131-5.1.01.06	Salarios Unificados	46.619,64			4.600,00	42.019,64
131-5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4.723,21			400,00	4.323,21
131-5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.562,00		550,00		3.112,00
131-5.1.06.01	Aporte Patronal	6.806,46			600,00	6.206,46
131-5.1.06.02	Fondo de Reserva	4.701,97			1.500,00	3.201,97
2.11-7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	15.564,00			1.500,00	14.064,00
211-7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	732,00		62,00		794,00
211-7.1.06.01	Aporte Patronal	1.544,56		75,00		1.619,56
211-7.1.06.02	Fondo de Reserva	1.297,00			600,00	697,00
212-7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	51.360,00			15.500,00	35.860,00
212-7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4.280,00			1.200,00	3.080,00
212-7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3.294,00			1.100,00	2.194,00
212-7.1.06.01	Aporte Patronal	6.137,17			1.800,00	4.337,17
212-7.1.06.02	Fondo de Reserva	4.280,00			3.600,00	680,00
212-7.3.02.35	Servicios de Alimentación	45.900,36			20.000,00	25.900,36
212-7.3.08.02	Vestuario, Lencería , Prendas de Protección, carpas y otros	139,64				
			139,00			0,64
213-7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14.725,20			3.000,00	11.725,20
213-7.1.06.02	Fondo de Reserva	1.227,10			900,00	327,10
213-73.02.35	Servicios de Alimentación	22.500,00			3.000,00	19.500,00
214-7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	18.408,00			2.300,00	16.108,00
214-7.1.06.02	Fondo de Reserva	1.534,00			600,00	934,00
214-7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	9.950,00		500,00		10.450,00
311-5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4.540,00		116,00		4.656,00
311-5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.098,00		85,00		1.183,00
311-5.1.06.01	Aporte Patronal	6.346,92		162,00		6.508,92
311-5.1.06.02	Fondo de Reserva	4.540,00			2.460,00	2.080,00

331-5.1.01.06	Salarios Unificados		61.248,96				9.500,00	51.748,96
331-5.1.02.03	Decimotercer Sueldo		5.166,03				850,00	4.316,03
331-5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo		2.928,00			8,15		2.936,15
331-5.1.06.01	Aporte Patronal		7.441,75				1.200,00	6.241,75
331-5.1.06.02	Fondo de Reserva		5.104,08				1.900,00	3.204,08
331-7.3.06.04.01	Fiscalización Obras BEDE: Obras Saneamiento,Agua Potable/14		26.863,00				277,39	26.585,61
331-73.06.05.09	Estudios para Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario Pluvial de las Parroquias La Paz y Tutuplai	8	0,00			51.480,00		51.480,00
331-73.06.05.10	Estudios de Regeneración Urbana de la Cabecera Cantonal "28 de Mayo"	9				57.000,00		57.000,00
331-73.06.05.11	Estudios de ampliación y mejoramiento de los Sistemas de Agua El Porvenir, Los Angeles y Kunguintza	10				41.040,00		41.040,00
331-73.15.15	Plantas	11	684,00			570,00		1.254,00
331-7.5.01.01.04	Cns Sistema de Agua Potable Comunidad El Kim -BEDE/14		37.494,00		20.407,00			17.087,00
331-7.5.01.01.11	Reconstrucción Sistema Agua Entubada del Sector de Flor del Bosque de Cambana/15		7.500,00	123,00				7.623,00
331-7.5.01.01.15	Reconstrucción de Red de Distribución Domiciliaria Agua Potable Comunidad El Kim/15	1	30.068,00			7.500,00		37.568,00
331-7.5.01.01.20	Reconstrucción Sistema Agua Comunidad Cochaloma Parroquia 28 de Mayo/15	2	10.515,00			2.922,00		13.437,00
331-7.5.01.01.21	Reconstrucción Sistema Agua Comunidad Ramos Parroquia " 28 de Mayo"	12	0,00			6.783,00		6.783,00
331-7.5.01.03.02	Cns Alcantarillado Sanitario y Pluvial Muchime/15		200.005,00		3.265,00			196.740,00
351-5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo		8.784,00			1.251,00		10.035,00
351-5.1.04.01	Por Cargas Familiares		1.019,52			35,00		1.054,52
351-5.1.06.01	Aporte Patronal		24.749,58			54,00		24.803,58
351-5.1.07.06	Beneficio por Jubilación		145.760,89			654,69		146.415,58
351-7.3.02.02	Fletes Y Maniobras		24.451,00	3.000,00				27.451,00
351-7.3.03.01	Pasajes al Interior		3.000,00		2.000,00			1.000,00
351-7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		15.000,00		6.000,00			9.000,00
351-7.3.06.01.01	Consultoria para la Implementación de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales/15		19.712,00			352,00		20.064,00
351-7.3.08.02	Vestuario, Lencería , Prendas de Protección, carpas y otros		30.000,00		782,73			29.217,27
351-7.3.08.11.01	Insumos, Bienes y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomeria,Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios (Gad)		85.080,00	30.500,00				115.580,00
351-7.5.01.07.01	Terminación Centro Desarrollo Comunitario Barrio Esperanza de Ortega/16	3	27.550,00			5.000,00		32.550,00
351-7.5.01.07.17	Construcción Canchón Municipal/15	4	459.794,00	2.166,00				461.960,00

351-7.5.01.07.20	Colocación de 264 Hitos en Area Reserva Cantón Yacuambi(Convenio MAE)/15	5	60.172,39					15.000,00		75.172,39
351-7.5.01.07.24	Construcción Cancha con Cubierta Barrio Nueva Vida/16		120.000,00				4.525,00			115.475,00
351-7.5.01.07.25	Construcción de una Cancha con Cubierta en la Parroquia Tutupali	10			10.000,00					10.000,00
351-7.5.01.07.05	Construcción Centro Desarrollo Comunitario Barrio Bellavista/15		35.621,00				387,00			35.234,00
351-7.5.01.07.21	Arreglo Esc.José Manuel Armijos(Años Anteriores)		2.678,58				2.678,58			2.678,58
351-7.5.01.07.23	Construcción Cubierta Metálica Cancha Uso Múltiple Escuela Pedemonte Mosquera Ciudad 28 de Mayo(Años Anteriores)		4.677,00				4.677,00			0,00
351-7.5.01.07.24	Construcción Cancha con Cubierta Barrio Nueva Vida/16		120.000,00				4.525,00			115.475,00
351-7.5.01.07.25	Adecuaciones Sitio Turístico Quebrada Barbasal(Mano de Obra)	7			5.000,00					5.000,00
351-7.5.05.01.02	Reparación Camal Municipal15	6	65.028,47		5.000,00					80.028,47
351-75.01.09	Mantenimiento de Ventanas del Edificio y Coliseo Municipal de la Ciudad 28 de Mayo	7	2.502,80		310,00					2.812,80
351-84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		5.000,00						5.000,00	0,00
411-5.1 1.06	Salarios Unificados		229.351,80						**7.000,00**	222.351,80
411-5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo		9.516,00					1.700,00		11.216,00
411-5.1 4.01	Por Cargas Familiares		1.161,58					197,00		1.358,58
411-5.1 4.08	Subsidio de Antiguedad		1.380,60					0,50		1.381,10
411-5.1.06.01	Aporte Patronal		27.866,24						1.000,00	26.866,24
411-7.1 1.06	Salarios Unificados		112.654,80						7.500,00	105.154,80
411-7.1.03.06	Alimentacion		15.000,00		4.000,00					19.000,00
411-7.1.06.02	Fondo de Reserva		9.387,90				7.300,00			2.087,90
411-7.3.04.04	Maquinaria y Equipos(Instalación, Mantenimiento y Reparación)		37.500,00		4.401,00					41.901,00
411-7.3.04.05.02	Vehiculos		13.000,00		4.000,00					17.000,00
411-7.3.03.13	Repuestos y Accesorios		226.000,00		2.000,00					228.000,00
411-7.7 2.01.02	Seguros de Maquinaria y Equipo Institucional		35.000,00				6.410,00			28.590,00
511-5.6 2.01	Sector Público Financiero		38.003,87						4.000,00	34.003,87
511-9.6 2.01	Al Sector Público Financiero		312.725,78				15.000,00			297.725,78
511-9.7 1.01.01	De Cuentas por Pagar		125.181,00				5.072,73			120.108,27
	TOTALES.....$		5.369.379,01	80.500,00	80.500,00	83.169,04	83.169,04	196.937,39	196.937,39	5.366.219,51

Rosa Anita Espinosa O.
DIRECTORA FINANCIERA